

XIV. MUÉVETE SEGURO POR LA CIUDAD

2. Programa Agente Tutor

Descripción

En el año 2012, la Federación Española de Municipios y Provincias elaboró el **Protocolo Marco del Programa Agente Tutor**, en el marco del Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Este Programa con carácter general abarca a todo el territorio nacional del Estado español, aunque su ejecución se desarrolla a nivel local. El Ayuntamiento de Granada se adhiere al mismo en el año 2024 como desarrollo del **Proyecto Comunidad Escolar Segura**.

Constituye un servicio de la **Policía Local de Granada** orientado a la **promoción del respeto a los derechos de la infancia**, por lo que su intervención se centra en los ámbitos de la **protección del/la menor y la prevención en el entorno escolar**. Para la consecución de estos fines se desarrolla una filosofía de trabajo basada en la proximidad, la integración en la red municipal de servicios del Ayuntamiento de Granada y la mediación en el entorno escolar.

Ámbito de aplicación

El Cuerpo de Policía Local de Granada, en uso de sus competencias y al amparo de las prerrogativas asumidas por el Ayuntamiento de Granada tras su adhesión al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, intervendrá principalmente en las siguientes materias:

- Situaciones relacionadas con el entorno escolar, acercándose a la población infantil y juvenil desde la óptica de la prevención.
- Problemáticas detectadas en el medio abierto (vías públicas, locales y establecimientos públicos)
- Incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Problemáticas acaecidas en materia de medio ambiente.
- Intervenciones en materia de coordinación con otras entidades y organismos implicados directa o indirectamente en la consecución de los objetivos del Programa.
- Actuaciones de supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores.
- Reuniones con padres/madres propiciadas desde los centros educativos ejerciendo como canal de transmisión en la búsqueda pacífica en la resolución de conflictos e informar de las posibles responsabilidades.
- Fomentando el contacto con las Asociaciones de Madres y Padres apoyándolas en la consecución de sus objetivos y realizando acciones formativas destinadas a madres y padres.
- Colaborar con cualquier departamento en cualquier espacio compartido con menores.

Metodología

Desde la Unidad Agente Tutor del Cuerpo de Policía Local de Granada se desea trabajar de forma coordinada con la comunidad educativa en los planes de actuación y formación de alumnos/as de Primaria, Secundaria y Bachillerato, e igualmente hacia profesores/as y madres / padres, para lo que se ofrece poder:

- ❖ Consensuar un plan de trabajo al inicio del curso escolar con los equipos directivos de los centros educativos que quieran adherirse, estableciendo para ello las funciones de los Agentes Tutores dentro de cada centro docente (consensuado en el Consejo Escolar del Centro).
- ❖ Actuar en caso de Absentismo escolar, según el protocolo establecido dentro del Programa Marco Agente Tutor.
- ❖ Intervenir puntualmente dentro del ámbito escolar siempre a petición de los centros escolares afectados, consensuando las acciones a llevar a cabo.
- ❖ Intervenir en hechos delictivos dentro del ámbito escolar fomentando las acciones preventivas.
- ❖ Actuar siempre que sean requeridos por centros educativos en relación al consumo de tabaco, drogas tóxicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- ❖ Vigilar y actuar a petición de los centros educativos ante conductas de riesgo y poner especial atención al acoso escolar y a los abusos sexuales a menores.
- ❖ Asesorar y colaborar con los equipos directivos de los centros docentes, así como mantener reuniones periódicas con el profesorado, participando en tutorías en caso necesario.
- ❖ Colaborar en la resolución de conflictos privados con menores de edad involucrados en cualquier ámbito, siempre desde el contexto preventivo y del mantenimiento del orden público.
- ❖ Asistir puntualmente a los consejos escolares siempre bajo su consentimiento, para informar y asesorar a los docentes en los casos en que se traten temas de competencia del Agente Tutor.
- ❖ Realizar charlas informativas, preventivas y orientativas dentro de las aulas en cuanto a temas de interés general para el alumnado.
- ❖ Colaborar con los centros educativos docentes en la realización de simulacros de evacuación, así como velar por el cumplimiento de la normativa en medidas de seguridad de los centros escolares.
- ❖ Modernizar la seguridad vial en las zonas escolares, dando traslado de las propuestas al Área de Movilidad del Ayuntamiento en cuanto a señalización y ordenación de tráfico en las zonas escolares, fomentando los desplazamientos a pie y en bicicleta de los menores en los denominados **Caminos Escolares Seguros**.
- ❖ Participar en actividades de educación vial con una doble función: trabajar los objetivos propios de la materia educativa e intentar conseguir un acercamiento y conocimiento de la figura del Agente Tutor a la población infantil y juvenil.
- ❖ Promocionar la formación de los/as menores en materia de Emergencias, con el desarrollo del Programa “Granada se protege”.

Actividades a desarrollar en el curso 2026-2027

Para el desarrollo del **AGENTE TUTOR**, se prevé entre otras intervenciones de la Unidad Agente Tutor, la impartición preventiva de charlas/talleres sobre las siguientes materias:

- Riesgos Asociados al Mal uso de las T.I.C. (con especial atención a los riesgos sobre libertad sexual, derechos al honor, a la intimidad, a la propia imagen, identidad digital).
- Prevención ante el absentismo (se imparten talleres tanto al alumnado como al personal docente sobre determinados aspectos de la normativa que regula el absentismo).
- Prevención ante el Acoso y Ciberacoso.
- Prevención / Sensibilización en materia de Violencia de Género e Igualdad.
- Riesgos en el consumo de Alcohol y Tabaco (con especial atención al incremento en el consumo de determinados productos derivados del tabaco “VAPER”).
- Prevención ante el consumo y tenencias de sustancias tóxicas ilegales.
- Educación y Seguridad Vial. (Riesgos, seguridad y uso de determinados vehículos de movilidad personal)
- Normas de convivencia, seguridad ciudadana y Ley de responsabilidad penal del menor (pretendiendo un reforzamiento de la figura de autoridad por parte del personal docente).
- Formación en materia de emergencia, dentro del programa “Granada Se Protege”.

Como acciones complementarias a las anteriores, también se dispone de la posibilidad de intervención de la **Unidad Canina de Policía Local de Granada** encargada de desarrollar un modelo de prevención e intervención, en el que darán a conocer su trabajo diario a los niños, niñas y adolescentes (NNA), realizando exhibiciones, en las que presentarán a los perros policía y sus habilidades, así como la prevención del consumo y tenencia de sustancias en la entrada y salida de los centros educativos.

Aportación del Ayuntamiento

- Se aporta el personal especializado de la Unidad Agente Tutor de Policía Local de Granada.
- Material formativo para los distintos niveles educativos con los que se interviene.
- Material necesario para el desarrollo de las exhibiciones de la **Unidad Canina**

Requisito

Las intervenciones de la Unidad Agente Tutor requieren de la aprobación del consejo escolar del centro educativo interesado para su adhesión formal al programa.

Solicitudes

La solicitud de intervención se podrá realizar vía telemática a la sede electrónica Municipal del Ayuntamiento de Granada <https://sede.granada.org> donde se remitirá cumplimentado el formulario establecido al efecto.

Con el fin de agilizar los trámites para poder acordar una cita o para cualquier consulta que necesite realizar, como vía de comunicación rápida y directa con dicha unidad aportamos los siguientes:

Dirección: C/ Huerta del Rasillo, s/n. 18071 Granada.

Teléfono: 679485931

Email: agentetutor.policialocal@granada.org.



Ciudad
Amiga
de la Infancia



SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS